



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA**

Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : DECLARATIVO
Demandante : JHON ALEXANDER CAMPO
Demandado : UTRAHUILCA
Radicación : 2023-00829

Revisada la demanda ejecutiva singular propuesta por **JHON ALEXANDER CAMPO** en contra de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 15 de noviembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SANCHEZ
JUEZ

KPGY